

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**26500** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de solicitud de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Las Pedroñeras (Cuenca) 678/2017.*

Con fecha 15/02/2017, ha tenido entrada en este Organismo de cuenca, petición de concesión de aguas subterráneas cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia expediente: 678/2017 (P-619/1993) (P-911)

Cedente: SOLEDAD RUIZ RAMIREZ (NIF: \*\*\*4693\*\*), BASILIO RUIZ RAMIREZ (NIF: \*\*\*1534\*\*) AMELIA RUIZ RAMIREZ (NIF: \*\*\*8744\*\*) LUISA RUIZ RAMIREZ (NIF: \*\*\*2162\*\*).

Cesionario: CLARO BACETE JIMÉNEZ (NIF: \*\*\*0645\*\*), DOLORES PINA FERNANDEZ (NIF: \*\*\*7742\*\*), IVAN BACETE PINA (NIF: \*\*\*2214\*\*)

Término municipal origen del aprovechamiento: Villar de la Encina (Cuenca)

Término municipal destino del aprovechamiento: Las Pedroñeras (Cuenca)

Objeto petición: Cesión total de derechos en Sierra de Altomira, trasladando la ubicación del riego a otro término municipal, dentro de la misma Masb, para regar desde una nueva captación.

Significar que se trata de una cesión de derechos, ya que los titulares de las parcelas 24, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006 y 1007 del polígono 504 de Villar de la Encina (asociadas al expediente 619/1993) ceden sus derechos de riego a los titulares de la concesión que nos ocupa. Se aplica una quita del 10% sobre el volumen correspondiente a 12 ha reconocidas en dichas parcelas, según el programa de actuación de la MASb Sierra de Altomira donde se localiza el aprovechamiento (artículo 7.- Porcentajes de utilización en transformaciones de derechos).

El volumen anual aprovechable será el que se desglosa a continuación:

Volumen = 12 ha x 3100 m<sup>3</sup>/ha x 0,9

Volumen = 33480 m<sup>3</sup>/año

Volumen máximo anual aprovechable: 33480 m<sup>3</sup>

Situación de la captación:

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela	X*	Y*
1	Pedroñeras (Las)	Cuenca	13	31	534180	4367171

\* Sistema de Coordenadas ETRS 89

Caudal solicitado: 7,00 l/s

o Procedencia del agua: masa de agua subterránea de SIERRA DE

## ALTOMIRA

Localización del uso:

o Polígono 13 parcela 31 de Pedroñeras (Las) (Cuenca).

o Polígono 13 parcela 32 de Pedroñeras (Las) (Cuenca).

o Polígono 60 parcela 39 de Pedroñeras (Las) (Cuenca).

Lo que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el aprovechamiento o las obras de que se trata, puedan presentar las correspondientes alegaciones ante las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Ciudad Real (Carretera de Porzuna, nº 6, 13002, Ciudad Real).

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al ciudadano" de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ([www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es)).

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa a los interesados que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por medios electrónicos, o bien personarse en las oficinas de esta Confederación.

Ciudad Real, 4 de julio de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240033331-1